

PROTOCOLO No. 2

PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Octubre de 2018



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIONES	4
OBJETIVO DEL PROTOCOLO	7
ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
FUNDAMENTO NORMATIVO	7
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL	7
MARCO LEGAL NACIONAL	8
PROCEDIMIENTO	9
FUNDAMENTOS DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA	9
¿QUÉ ES LA AGRICULTURA ORGÁNICA?	10
UN POCO DE HISTORIA	11
ANTECEDENTES DEL SECTOR EN COLOMBIA	12
VENTAJAS DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA	13
IMPLEMENTACIÓN	14
LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN EL MUNDO	14
LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN COLOMBIA	14
LA INSUSTENTABILIDAD DEL MODELO AGRÍCOLA ACTUAL	15
AGROECOLOGÍA Y AGRICULTURA CONVENCIONAL	16
EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	17
CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO Y DIFERENCIACIÓN	17
BUENAS PRÁCTICAS AGROECOLOGICAS- BPA	21
RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES	22
BIBLIOGRAFÍA	23

PROTOCOLO No. 2

PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo de producción agroecológica, contempla desde aspectos básicos y desarrollo de la agroecología: bases conceptuales, historia y definiciones, enfoque de la agricultura convencional y su impacto en el ambiente, políticas públicas para la propagación de la agroecología, contexto de buenas prácticas agroecológicas, sus ventajas e implicaciones; y aspectos básicos de la legislación aplicable. Lo anterior, con el fin de propiciar esta práctica y de esta manera pueda ser objeto de estudio en los diferentes centros de investigación de Universidades que aún no involucren esta temática en sus planes estudiantiles. El presente protocolo fue basado en la **“Guía normativa de agricultura orgánica”**, realizada por la **“Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana – FUNDAFRO”**, en convenio 052 de 2017 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.



DEFINICIONES

Conceptos de la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria”.

Agricultura campesina, familiar y comunitaria: Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. Se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

Agricultura Orgánica – A.O.: el término agricultura orgánica describe sistemas alternativos de producción agrícola, y es considerado sinónimo de agricultura biológica, ecológica o alternativa; aunque los cuatro términos enfatizan aspectos diferentes. El término “agricultura orgánica”, para algunos, está realizado con la utilización de estiércol animal y otros insumos naturales, lo que implícitamente deja fuera la utilización de fertilizantes y plaguicidas sintéticos o químicos. Para otros, este nombre dice relación con sus principios, ya que es un sistema que sigue la lógica de un organismo, en el cual todos los elementos (suelo, plantas, animales, insectos, agricultor, etc.) están unidos íntimamente, y cada uno de ellos tiene efecto sobre los demás elementos.

Agroecología: Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y establezcan la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales.

Buenas Prácticas Agroecológicas – BPA: son las prácticas aplicadas en las unidades productivas desde la planeación del cultivo hasta la cosecha, el empaque y transporte del alimento –frutas, hortalizas y bienestar de los trabajadores.

Diálogo de saberes: Diálogo entre sujetos de conocimiento, donde se produce un aprendizaje mutuo, a través de la construcción social del conocimiento, el intercambio de ideas, creencias, nociones, conceptos, prácticas, deseos, vivencias y emociones que permite una comprensión común, aunque no igual, frente a uno o más asuntos. Los protagonistas tradicionales en el ámbito de los recursos naturales para la agricultura y la alimentación son las comunidades locales o agricultores familiares y los miembros de la comunidad científico-técnica.

Economía campesina, familiar y comunitaria: Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas. La economía campesina, familiar y comunitaria abarca una diversidad de estrategias productivas incluidas la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, el aprovechamiento de los bienes y servicios de la biodiversidad, el turismo rural, las artesanías, la minería artesanal, y otras actividades de comercio y servicios no vinculadas con la actividad agropecuaria. En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

Mercados campesinos y comunitarios: Esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; (ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); (iii) venta de productos frescos, de temporada y procesados; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. Estos esquemas de comercialización suelen operar en parques, escuelas y otro tipo de espacios de tipo público o comunitario.

Prácticas agroecológicas: Son una serie de técnicas y tecnologías aplicadas al diseño y manejo de sistemas agroalimentarios sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de insumos externos. Estas prácticas se basan en el diálogo de saberes, pero sobre todo en la experiencia, observación y conocimiento de los agricultores, y pueden emplearse a nivel de parcelas, fincas o paisajes. Entre las múltiples prácticas agroecológicas se destacan la rotación de cultivos, los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivos y ganado, las barreras vivas, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía, y la elaboración de abonos, fungicidas e insecticidas orgánicos, entre otras.

Sistemas participativos de garantías (SPG): Sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores, y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional.

Sistemas productivos sostenibles: Conjunto estructurado de actividades agropecuarias que un grupo humano organiza, dirige y realiza, en un tiempo y espacio determinados mediante prácticas y tecnologías que no degradan la capacidad productiva de los bienes naturales comunes. Tales actividades pueden ser propiamente productivas (cultivo, recolección, aprovechamiento, extracción, pastoreo) o de manejo

(prevención, mantenimiento, restauración). Los sistemas productivos sostenibles producen alimentos seguros, saludables y de alta calidad; contribuyen a la mitigación y adaptación de los territorios al cambio climático; garantizan la viabilidad económica; prestan servicios ecosistémicos; gestionan las zonas rurales conservando la biodiversidad y la belleza paisajística; garantizan el bienestar de los animales; y contribuyen al bienestar y buen vivir.

Territorio: Espacio geográfico en el que una persona, grupo de personas, institución, o Estado ejercen control y dominio. En tanto producto social e histórico, el territorio puede ser de carácter urbano, rural, marítimo, insular o aéreo dotado de una determinada base de bienes naturales comunes, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, así como bienes y servicios públicos y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión a la totalidad de los elementos constitutivos.



OBJETIVO DEL PROTOCOLO

- Establecer un documento técnico y normativo que dé a conocer la producción agroecológica como temática asociada a los negocios verdes, con el fin de obtener una mayor interacción entre producción agrícola y conservación.
- Conocer la evolución y surgimiento de la agroecología por medio de un documento técnico y normativo, en pro de ganar elementos de competitividad para una actividad agraria sostenible.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo está orientado principalmente a Ingenieros Agrónomos, Administradores Ambientales, Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Centros para el Desarrollo Agropecuario, Institutos de Agricultura, Grupo de Investigación en Agroecología, Universidades, Centros Educativos, Centros de formación con énfasis ambiental, y a todos aquellos interesados en el tema agroecológico.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Instrumentos de Política Pública Internacional

La Producción Ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

- La Agricultura Ecológica se regula por una normativa europea, y por la aplicación del sistema de control y certificación establecido por el Reglamento (CE) 834 de 2007 del Consejo, del 28/06/07, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91), y por el Reglamento (CE) 889 de 2008 de la Comisión, del 05/09/08.
- Existe una normativa estatal y autonómica: Orden del 13/09/94, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, que define la Producción Ecológica, requisitos a cumplir para producir y los pasos para certificación.
- El Reglamento (CE) 834/2007, establece la obligación de someter a los agricultores, importadores y transformadores, que deseen comercializar productos de Producción Ecológica, a un régimen de control para garantizar que se respeten las normas de producción y que no se utilizan técnicas incompatibles con este sistema agrario de gestión y producción de alimentos.
- Reglamento (CE) 889/2008 en el que se establecen la aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos orgánicos y su control. Estados Unidos también cuenta con normativa que regula la producción orgánica. Sin embargo, en Estados Unidos se presenta de manera creciente el problema con los productos modificados genéticamente y su etiquetado, preocupación que ha crecido por el permiso otorgado por el USDA para permitir la siembra de alfalfa tolerante al glifosato.

Estas dos normativas por ser de los principales países consumidores de productos orgánicos generan los lineamientos para la legislación que se hace en terceros países.

Programa Nacional Orgánico (National Organic Program – NOP) forma parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (US Department of Agriculture - USDA). La norma ecológica regula la producción primaria, el procesamiento y la comercialización de productos alimenticios, bajo estándares de la agricultura orgánica, para la comercialización en territorio nacional.

Marco Legal Nacional

Resolución 187 2006: “Reglamenta la producción primaria, procesamiento, empackado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos“: describe principios, directrices, normatividad y requisitos mínimos que deben cumplir los operadores para la producción primaria, procesamiento, empackado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización interna de productos obtenidos mediante sistemas de producción agropecuaria ecológica, así como los organismos de control y el sistema de control para dichos productos.

Resolución 0187/06 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Regula la producción primaria, procesamiento y comercialización de productos alimenticios bajo estándares de la agricultura orgánica, para la comercialización en territorio nacional.

Resolución 464 de 2017 “Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria” junto al trabajo realizado desde la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, se ha iniciado con el Ministerio de Agricultura, la construcción de Política Pública para el fomento de la agroecología y el reconocimiento de los Sistemas Participativos de Garantía (SPG). Es la primera norma del Ministerio que reconoce la Soberanía Alimentaria, la Agroecología, los SPG, etc, que reivindican las políticas y sociales de las organizaciones, plataformas y movimientos sociales para el reconocimiento de derechos de las comunidades campesinas y refuerza los ya establecidos para las comunidades indígenas y afrodescendientes.



PROCEDIMIENTO

Fundamentos de la agricultura orgánica

La agricultura orgánica en el mundo actual y sus características

El fracaso de la llamada “revolución verde”, trajo como consecuencia que el mundo comenzara a reconocer la necesidad de volver sobre sus pasos y revisar sus relaciones con la naturaleza, única forma de preservar su supervivencia sobre el planeta y, garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales sin exponerles a la extinción para beneficio de la presente y futuras generaciones. Así, la agricultura orgánica retomó la atención mundial y desde finales de los años 80, con un desarrollo lento pero constante fue impulsada por organizaciones de base, agricultores y movimientos sociales.

Actualmente, la ancestral tradición agrícola que por miles de años fue practicada por culturas indígenas del continente americano como una agricultura sustentable, tiende a consolidarse, bajo el rescate de las practicas comunes de antaño como: rotaciones de cultivos, selección de variedades apropiadas, manejo de la fertilidad a través del compostaje y el mulching, sistemas de riego que preservan los recursos hídricos, tiempos de descanso y prácticas adecuadas de labranza y laboreo de suelos.

La agricultura orgánica no certificada es de particular importancia, a pesar de la poca atención por parte de actores oficiales, porque cumple con los requisitos locales para los alimentos, al tiempo que ofrece protección y un uso sostenible de los recursos naturales; permite la producción de alimentos a bajo costo al no necesitar de agroquímicos caros y, promueve la soberanía e independencia económica y alimentaria de los pueblos, optimizando el uso de los recursos locales. Millones de pequeños productores y comunidades indígenas se han volcado al rescate de la producción limpia de alimentos a lo largo y ancho de la América andina.

¿Qué es la agricultura orgánica?

La agricultura orgánica es un sistema de “Agricultura Sostenible” que, independientemente de los conceptos que se le puede dar, busca el equilibrio armónico entre el desarrollo agropecuario y los componentes del ecosistema.

la agricultura orgánica busca satisfacer las necesidades humanas conservando los recursos naturales, incluso mejorándoles cuando esto es posible, defendiendo siempre la biodiversidad donde se incluyen desde los seres humanos hasta, los cultivos y los animales, los organismos y microorganismos del suelo, es decir mantiene el equilibrio biológico.

La viabilidad económica en la agricultura orgánica, va más allá de un estado de pérdidas y ganancias, significa la posibilidad de que los agricultores pueden producir lo necesario para su autosuficiencia y que les genere utilidad o ingresos y se

garantice la soberanía y seguridad alimentaria como una categoría económico-social trascendental.

La garantía al acceso a los factores de la producción y a la distribución de recursos entre todos los miembros de la sociedad, son preceptos que en la agricultura orgánica tienen un carácter importante de justicia social de la sostenibilidad como principio esencial del compromiso de las generaciones presentes y futuras, de la satisfacción de las necesidades inmediatas y la conservación de los recursos.

Principios de la producción orgánica – A.O

La agricultura orgánica en realidad se debe concebir como una filosofía o forma de vida, no solo como una forma de producción. El mundo de hoy se enfrenta cada vez más al dilema de continuar afectando gravemente a todo el entorno, la naturaleza, la biodiversidad, la salud y el bienestar general en aras de un consumismo voraz o, volver la vista atrás y reconocer que solo manteniendo el equilibrio entre el hombre y la naturaleza.

Actualmente se mira a la A.O. como un movimiento amplio que, en la práctica, podríamos dividirla en dos corrientes históricas que la originaron:

La primera, conocida como corriente orgánica e impulsada por Sir Albert Howard a partir de sus experiencias agrícolas en la India en los años cuarenta, quien plantea, que la fertilidad del suelo a través de la aportación de materia orgánica compostada, favorece la resistencia de las plantas ante las plagas y enfermedades. Y, la segunda, parte desde 1924 cuando Rudolf Steiner de origen austríaco, estableció los principios fundamentales de la agricultura biodinámica reconociendo al suelo como un ente vivo y no solamente como un elemento inerte. Parte del principio de que el suelo comparte una parte orgánica caracterizada por el humus más sustratos inertes y otra parte viva o micro diversidad biológica que corresponde a los microorganismos existentes.

La biodinámica introduce además de la incorporación de compost orgánico al suelo, nuevos conceptos sobre plagas y enfermedades, cuando se pierde el equilibrio biológico-ambiental y los controles naturales han sido alterados. Incluye la aplicación de preparados obtenidos de los mismos elementos naturales, que se incorporan al suelo o se rocían sobre las plantas de acuerdo a un principio similar al de la homeopatía. La A.O es un sistema que armoniza la producción y explotación de los recursos naturales con su propio mantenimiento y la defensa permanente del ecosistema, teniendo en cuenta la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo, el agua, el aire.

EL IFOAM, establece cuatro principios éticos básicos, de la A.O:

El principio de la salud

- ▶ Debe sostener y promover la salud del suelo, las plantas, los animales, las personas y el planeta como un todo e indivisible.

El principio de lo ecológico

- ▶ Debe estar basada en sistemas y ciclos ecológicos vivos, trabajar con ellos, emularlos y ayudar a sostenerlos.

El principio de la equidad

- ▶ Debe estar basada en relaciones que aseguren equidad con respecto al ambiente común y a las oportunidades de vida.

El principio de la precaución

- ▶ Debe ser gestionada de manera responsable y con precaución para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el ambiente.

Un poco de historia

La Agroecología surgió a finales de los años 70's como respuesta a la crisis ecológica en el campo. No obstante, se debe hablar con propiedad de “redescubrimiento” de la agroecología o de formulación letrada de muchos de los conocimientos que atesoraban las culturas campesinas, de transmisión y conservación oral. De hecho, la historia de la agronomía está intervenida, de manera más intensa en los últimos años, de “descubrimientos” de saberes y técnicas que habían sido ensayadas con éxito por muchas culturas tradicionales. Pero el carácter positivista, parcelario y excluyente del conocimiento científico moderno marginó las formas en que tales experiencias se habían formulado y codificado para su conservación. Por tanto, el conocimiento que, en el paso de la humanidad, e incluso en las culturas marginadas por la civilización industrial, podían encontrarse muchas experiencias útiles para hacer frente a los retos del presente, constituyó una de las razones de la emergencia, dentro de la ciencia establecida, de un enfoque más integral de los procesos agrarios llamado Agroecología.

Según (Hecht 1998), el uso contemporáneo del término “Agroecología” viene de los años 70, pero la ciencia y práctica de la Agroecología son tan antiguos como los orígenes de la agricultura. A medida que los investigadores analizan las agriculturas indígenas, las que son reliquias modificadas de formas agroeconómicas más antiguas, se hace más notorio que muchos sistemas agrícolas desarrollados a nivel local, incorporan rutinariamente mecanismos para acomodar los cultivos a las variables del ambiente natural, y para protegerlos de la depredación y la competencia. Estos mecanismos utilizan insumos renovables existentes en las regiones, así como los rasgos ecológicos estructurales propios de los campos, los barbechos y la vegetación circundante.

En estas condiciones la agricultura involucra la administración de otros recursos además del cultivo propio. Estos sistemas de producción fueron desarrollados para disminuir riesgos ambientales y económicos y mantienen la base productiva de la agricultura a través del tiempo. Si bien estos agroecosistemas pueden abarcar infraestructuras tales como trabajos en terrazas, zanjas e irrigación, el conocimiento agroeconómico descentralizado y desarrollado localmente es de especial importancia para el desarrollo continuado de estos sistemas de producción.

El por qué esta herencia agrícola ha tenido relativamente poca importancia en las ciencias agronómicas formales refleja prejuicios que algunos investigadores contemporáneos están tratando de eliminar. Tres procesos históricos han contribuido en un alto grado a oscurecer y restar importancia al conocimiento agronómico que fue desarrollado por grupos étnicos locales y sociedades no occidentales:

La destrucción de los medios de codificación, regulación y transmisión de las prácticas agrícolas; la transformación de muchas sociedades indígenas no occidentales y los sistemas de producción en que se basaban como resultado de un colapso demográfico, de la esclavitud y del colonialismo y de procesos de mercado; y el surgimiento de la ciencia positivista impidió que el desarrollo de una agricultura más holística se infiltrara en la comunidad científica formal.

Históricamente, el manejo de la agricultura inducía sistemas ricos en símbolos y rituales, que a menudo servían para regular las prácticas del uso de la tierra y para codificar el conocimiento agrario de pueblos sin tradición escrita (Ellen 1982, Conklin 1972). La existencia de cultos y rituales agrícolas está documentada en muchas sociedades, incluso las de Europa Occidental. De hecho, estos cultos eran un

foco de especial atención para la inquisición católica. Escritores sociales de la época medieval tales como Ginzburg (1983) han demostrado cómo las ceremonias rituales eran tildadas de brujería y cómo dichas actividades se convirtieron en focos de intensa persecución.

Antecedentes del sector en Colombia

Siglo pasado: Colombia contaba con producción totalmente orgánica, no se tenía industrialización del campo.

1938 – 1950: Se impulsa el sector agrícola mediante la modernización y tecnificación del campo.

1950 – Misión Rockefeller: Creación del Departamento de Investigaciones Agrícolas que dio origen al I.C.A. en 1962.

1965: implementación tecnológica agroquímica para industrializar el campo.

1972: Las Naciones Unidas reconocen el carácter injusto y contaminante del desarrollo de las economías industrializadas inspirando movimientos y ONG ambientalistas para alternativas ecológicas de producción amigables con el ambiente.

1938- 1950: Se impulsa el sector agrícola mediante la modernización y tecnificación del campo.

1992: Cumbre de naciones de Río de Janeiro la cual promovió el sistema de Producción Ecológica.

1994: Se crea ECO FONDO con el propósito de usar recursos internacionales para el desarrollo de proyectos ecológicos. Res. 00544 primera norma de producción ecológica. La Superintendencia de industria y comercio inicia actividad de acreditación.

1995: Principios normativos de producción agropecuaria ecológica por el Ministerio de Agricultura.

1996: Política Nacional de Biodiversidad para mejoramiento de ecosistemas. Primer inventario nacional de agricultura ecológica (1996/2000). Se implementa el Plan Nacional de Mercados Verdes.

1997: Primer curso formal del ICA: en Agricultura Orgánica. Encuentro de Certificadoras Latinoamericanas en Cuba. Participación primera Feria BIOFACH en Alemania.

1993-2006: Desarrollo normativo política producción ecológica y orgánica.

2000: La Cámara de Comercio de Bogotá inicia Política de impulso a producción de orgánicos llegando en la actualidad al M.E.G.A.

2004: Ingresan al país los organismos de certificación internacional y se reglamenta su operación (Superintendencia de Industria y Comercio).

2009: Se autoriza la ONAC como acreditador para ejercer el control de las Certificadoras. Nace en este año Red de mercados agroecológicos campesinos (RED MAC) del Valle del Cauca.

2011: Resolución 698/2011 I.C.A. para producción de bioinsumos. Inicio Consejo Nacional de C.P.A.E.

2012: Creación de la Federación de orgánicos de Colombia.

RED MAC: En el 2012 adquieren personería jurídica sin ánimo de lucro.

Acuerdos de vida: Principios, criterios y procedimientos para depositar más confianza en los productores

agroecológicos. Este documento, de autoría de RED MAC Red de Mercados Agroecológicos, es la base para el Sistema Participativo de Garantías (SGP), el cual es una certificación de confianza establecida entre productores y compradores.

Ventajas de la producción agroecológica

- Valor agregado en ventas de orgánicos entre el 10% y 30% de ingresos superiores a ventas convencionales (Fedeorganicos, 2013. p. 37).
- Impacto social en el sector agrícola de bajos ingresos.
- Estimula, recupera y mantiene la fertilidad natural de los suelos.
- Aprovechamiento de los recursos naturales sin causar su deterioro.
- Diversifica la producción vegetal y animal como estrategia para garantizar la autosuficiencia del agricultor.
- Desarrolla un proceso integral y fortalece la autosuficiencia de las comunidades agrícolas.
- Genera procesos de organización social y consolida estrategias de desarrollo rural y sostenible.
- En la medida que se consolida el sistema, se reducen los costos, aumenta la producción y genera mayor valor agregado (ganancias).
- Involucra agricultores en todos los eslabones de la cadena productiva.
- Los productores agrícolas con certificación orgánica generan más oportunidades de mercado.



IMPLEMENTACIÓN

La producción agroecológica en el mundo

La mayoría de los países de la UE otorgan subsidios e incentivos para estimular los cultivos ecológicos y la conversión de la producción convencional a la ecológica, para fomentar el incremento de la oferta, proceso que requiere de un período de transición de dos o tres años.

Paralelamente, los miembros de la Unión han desarrollado una serie de normas para reglamentar la producción ecológica y los correspondientes procesos de certificación. Los productos ecológicos que por varios años se vendieron exclusivamente a través de tiendas naturistas especializadas, hoy son comercializados de manera creciente a través de las cadenas de supermercados como Sainsbury, Tesco, CARREFOUR o AUCHAN, en el caso de Europa, lo que ha contribuido al auge de estos productos y al incremento de la demanda (Espinosa, 2004).

Según Espinosa (2004), la gama de alimentos ecológicos ofrecidos actualmente en la Unión Europea incluye frutas, vegetales, arroz, carne, productos lácteos, productos de panadería, cereales, aceites, vinos, miel, hierbas y especias, legumbres secas, café, cacao y azúcar. Las frutas y los vegetales tropicales y los de contra estación constituyen una porción muy pequeña de este mercado.



El mercado se atiende principalmente con la producción nacional. Es claro que existen oportunidades de exportación para países como Colombia en productos de origen tropical tales como banano, piña, mango, pulpa de banano y papaya, frutas deshidratadas, aceites vegetales, azúcar y cacao, entre otros, mas no para productos exóticos cuyo consumo es todavía muy limitado. El consumo de productos ecológicos en Estados Unidos es de desarrollo más reciente y se ha visto impulsado más por consideraciones relativas con el cuidado de la salud que por aspectos de tipo ambiental.

La producción agroecológica en Colombia

Los productos que Colombia está certificando como ecológicos son los mismos en los cuales se tienen ventajas comparativas normales y con los cuales somos competitivos en los mercados internacionales y en los que se cuenta además con volúmenes adecuados como café, banano, panela, aceite de palma, azúcar y bananito, entre otros.

Hay nuevos productos de exportación que por falta de un tamaño adecuado de la oferta no se exportan normalmente y que en el mercado de productos ecológicos si han encontrado un nicho de mercado adecuado a la limitada oferta, tales como: frutas procesadas, hierbas aromáticas, vinagres finos, pulpa de guayaba, carne de búfalo, hortalizas, leche, leguminosas, piña, naranja, café liofilizado y cítricos.

Se caracteriza por estar concentrada regionalmente y por la participación de medianos y pequeños productores, bajo un sistema de parcelas individuales con uso de mano de obra familiar; estos

productores se encuentran dispersos y en su mayoría inician procesos asociativos para consolidar su posición en el mercado local, el cual, para la mayoría de los productores (excepto los cafeteros) es el único mercado donde pueden comercializar su producto.

La insustentabilidad del modelo agrícola actual

La agricultura moderna, que resulta tan familiar, basada en la masiva aplicación de agroquímicos y el uso de cultivares e híbridos de alto potencial de rendimiento, a lo largo del tiempo, han generado una serie de problemas de tal magnitud, que están poniendo en duda la posibilidad de alimentar a las futuras generaciones.

Este modelo estuvo asociado a una serie de problemas sociales y ambientales, algunos de ellos de gran magnitud, que ponen en duda su permanencia en el tiempo. Algunas características de este modelo de agricultura, que la hacen inviable y permiten dudar de su sustentabilidad en el tiempo, son:

- Dependencia creciente de agroquímicos (insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes).
- Contaminación de alimentos, aguas, suelos y personas por pesticidas y productos derivados de fertilizantes sintéticos (nitratos y P en aguas).
- Desarrollo de resistencia a plaguicidas por ciertas plagas y patógenos.
- Pérdida de la capacidad productiva de los suelos, debido a la erosión, degradación, salinización y desertificación de los mismos.
- Pérdida de nutrientes de los suelos debida a la falta de reposición, junto con lixiviación y baja eficiencia en el uso de fertilizantes.
- Colmatación de cuerpos de agua (sedimentos). Eutrofización de embalses. Disminución de los acuíferos en zonas de regadío.
- Dependencia creciente de combustibles fósiles y la disminución de la eficiencia productiva en términos energéticos (cada vez se requiere más energía para mantener o aumentar la productividad de los cultivos).
- *Pérdida de biodiversidad: Efecto de agroquímicos y simplificación de hábitats.*
- Pérdida de variabilidad genética de los principales cultivos (erosión génica).
- Desplazamiento de técnicas de cultivo propias de agricultores/as tradicionales por la tecnología “moderna” supuestamente de aplicación universal (erosión cultural).
- Contribución al calentamiento global del planeta y disminución de la capa de ozono.
- No ha sido aplicable a todos los agricultores/as.
- No ha solucionado el problema de la pobreza rural.

Agroecología y agricultura convencional

Se han esgrimido diversos fundamentos acerca de los beneficios que se obtienen con la incorporación de la biotecnología, en la agricultura convencional. Lo que no se puede negar son las nefastas consecuencias que está ocasionando debido a la contaminación de las aguas y del ambiente, la pérdida de fertilidad de la tierra, el aumento de la deforestación, y la expulsión de comunidades campesinas e indígenas, debido al uso intensivo de cantidades inmensas de químicos, fertilizantes sintéticos, semillas transgénicas, combustibles, y agrotóxicos arrojados sin control. Cada vez más, el modelo agroexportador necesita expandir sus territorios, con el único fin de obtener lucro en el corto tiempo. El retorno del capital invertido se obtiene en tan sólo 6 meses, comparando con otros sectores que requieren de varios años para conseguir un retorno favorable.

Diferencias entre la Agricultura Ecológica y Convencional.

AGRICULTURA ECOLÓGICA	AGRICULTURA CONVENCIONAL
Más tiempo, menos dinero	Menos tiempo, más dinero
Fertilizante orgánico	Fertilizante químico
Insecticidas naturales + lucha biológica	Insecticidas químicos
Aumenta vida del ecosistema	Disminuye la fertilidad y biodiversidad del ecosistema
No permite la utilización de OMG	Permite la utilización de OMG
Se basa en prevenir	Se basa en curar
Respeto al medioambiente	No respeta el medioambiente
No aguas depuradas	Aguas depuradas
Relación con la ganadería	No hay relación con la ganadería
Cultivo de época	Cultivo fuera de época
Conservación del suelo	Erosión del suelo
Obtención de la propia semilla adaptada al lugar	Semilla comprada tratada con fungicidas
Asociaciones beneficiosas del cultivo	Monocultivo



EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Características del mercado y diferenciación

¿Cómo garantizar un producto ecológico?

El negocio de la Agricultura ecológica no sólo permite mayor calidad de sus productos, también hace que la vida de sus tierras sea más larga y duradera. Gracias a estas ventajas, el Ministerio de Agricultura ha establecido un orden para que sus productos se consideren ‘ecológicos’ y puedan ser vendidos en nuevos mercados.

Lo primero que se debe hacer para entrar en el mundo de la producción ecológica es conocer y cumplir la resolución 187 de 2006 del MADR, la cual brinda los parámetros de producción, conservación y comercialización para los productos ecológicos. Así mismo enseña los principios, métodos y prácticas que debe tener en cuenta para que sus productos sean identificados como ‘Producto Agropecuario Ecológico’. Al cumplir con la resolución, se debe acudir a una entidad certificadora para que ésta asegure que sus productos son realmente ecológicos.

Como la prioridad para los productos orgánicos es la certificación, se mencionan algunas certificadoras reconocidas en Colombia.

Certificadoras que operan en Colombia: Las entidades certificadoras se encargan de comprobar que su producto tenga todas las características ecológicas y que el proceso utilizado en la producción cumpla con las reglas que están en la resolución 187 de 2006.

Las entidades certificadoras que operan en Colombia y las que cada productor puede acudir son:



Biotrópico: Empresa colombiana pionera en la certificación de productos alimenticios agropecuarios, relevante en el campo de la certificación para el desarrollo sostenible.



La CCI es una entidad comprometida con el campo. La gran mayoría de departamentos del país con plantaciones y cría de animales ambientalmente sanos, han recibido certificación de esta entidad.



Ceres es una entidad que certifica la producción vegetal, ganadera, exportaciones e importaciones entre otros.



Cotecna tiene una gran expansión mundial. No sólo mira la calidad ecológica de los productos, sino que, además certifica el cumplimiento de las normas para poder venderlos.



BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA. S.A.S Cuenta con especialistas en inspección de empresas agrícolas y todas las ramas de la industria alimenticia.



SGS Colombia S.A. se encuentra en 140 países y su principal objetivo es obtener pruebas y verificar los procesos de producción en la industria alimentaria.



Ecocert ofrece certificación de cosméticos orgánicos y naturales, en todo el mundo, que se elaboran con productos totalmente naturales.



Control Unión Colombia, tiene oficinas en todos los continentes del planeta, se especializa en investigación, certifica la calidad y la cantidad en la producción y venta de los alimentos.

Una vez certificado su producto, puede recibir el ‘sello único nacional de alimento ecológico’:



Asegura a los consumidores que el producto fue obtenido cumpliendo los requisitos de calidad orgánica, lo otorga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es necesario saber que la certificación está de la mano del cumplimiento de leyes y normas, no sólo en los mercados nacionales sino internacionales, que se exigen a todo producto orgánico (Resolución 148 de 2004 Sello de Alimento Ecológico que establece principios, directrices y requisitos que rigen su otorgamiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 074 de 2002 del MADR).

“Alimentos de Vida” Sistema Participativo de Garantías (certificación de confianza) – REDMAC:

La Red de Mercados Agroecológicos nace en ese proceso como idea de los mismos productores que, reunidos en un encuentro departamental, visualizan la importancia de unir esfuerzos y capacidades para fortalecerse con autonomía. Una de las primeras tareas emprendidas es la implementación de un sistema participativo de garantía como herramienta para diferenciar los productos y procesos de la agricultura familiar agroecológica y, a su vez, desarrollar un tejido social y económico entre los productores y consumidores.

¿Por qué un Sistema Participativo de Garantía (SPG)? La Red de Mercados Agroecológicos Campesinos asume la construcción de un SPG, como una propuesta para reconocer y visibilizar la labor que vienen haciendo cientos de familias campesinas, indígenas y afrodescendientes que ofrecen alimentos sanos y saludables a los consumidores en los mercados locales o regionales. Es un ejercicio pedagógico de fomento de la agricultura ecológica, de autocontrol por parte de los productores, involucramiento de los amigos consumidores, generación de confianza, solidaridad y afecto, que trascienden los aspectos meramente mercantiles y permiten compartir saberes, intereses, visiones y apuestas sobre el territorio.

Construyendo confianza: “la comunicación directa” El SPG es una propuesta que se fundamenta en la conciencia del productor, la confianza del consumidor y el conocimiento mutuo. Esto se materializa en la comunicación directa los días de mercado, en las capacitaciones, en las visitas a las fincas y familias de los agricultores, que permiten generar lazos fuertes de amistad y confianza, en la medida que conocen a las personas que producen los alimentos, saben más sobre su cultura, su vida social, su compromiso con el cuidado de la naturaleza. El SPG permite entender que el mercado agroecológico es una propuesta

complementaria de distribución y consumo de alimentos sanos para el beneficio de ambas partes y que contribuye a mejorar la calidad de vida, a generar cohesión y a construir tejido social.

Para poder comercializar productos ecológicos se deben tener presentes estas leyes y normas:

Colombia – Resolución 0187 de 2006: Protege a productores y consumidores contra la presentación falsa de alimentos que no cumplen con las características de productos agropecuarios ecológicos. Impacto social en el sector agrícola de bajos ingresos. Estimula, recupera y mantiene la fertilidad natural de los suelos, aprovechamiento de los recursos naturales sin causar su deterioro, diversifica la producción, tanto vegetal como animal como estrategia para garantizar, a autosuficiencia del agricultor. Desarrolla un proceso integral y fortalece la autosuficiencia de las comunidades agrícolas.

Europa- CEE 2092/91: Reglamento europeo, que considera aspectos técnicos y normas específicas y si no se tienen en cuenta puede impedir la venta de un alimento orgánico en esos países.

Estados Unidos – NOP: Nacional Organic Program, o Programa Nacional Orgánico dicta las leyes de los productos orgánicos que entran al país.

Japón - JAS La JAS: dicta las leyes para que puedan venderse productos orgánicos en el Japón, bajo las leyes agrícolas japonesas.

Experiencia de un SPG en el desarrollo y consolidación de mercados locales: Red de Mercados Agroecológicos Campesinos Valle del Cauca, “Alimentos de Vida”-Colombia: La REDMAC, nace en el año 2009 como un acuerdo de voluntades de familias pertenecientes a distintas organizaciones que tienen en común la agroecología como una opción, que se manifiesta en una apuesta por la vida, la salud y el cuidado del planeta, desde los ámbitos cotidianos, en relación con la tierra, las semillas, las formas de cultivar, las comunidades, la gente que habita en el campo y la ciudad. Nace como organización sin ánimo de lucro, articulando 12 mercados campesinos agroecológicos distribuidos en diez municipios del Departamento del Valle del Cauca, incluyendo su capital Santiago de Cali, de los cuales hacen parte 60 procesos organizativos de distinto carácter como asociaciones de productores, grupos de mujeres, escuelas campesinas de agroecología y grupos familiares de 23 municipios del Valle del Cauca. Funciona a través de un organismo conformado por representantes de cada mercado, y una junta directiva. La asamblea la conforman las familias que participan activamente en cada uno de los mercados.

Con la visión del territorio, con la sintonía en el desarrollo de sistemas de producción agroecológica, se comparte la búsqueda de la autonomía, basada en los proyectos de vida de cada familia campesina. Los SPG para la Red, no son normas rígidas que cumplir, ni homologan estrategias mercantilistas de certificación de terceros. Estos representan el vínculo fraterno y solidario entre las familias de los campesinos y las familias consumidoras en un marco de encuentro abierto y transparente que comienza en las veredas, trasciende a los mercados locales y se consolida en la estructura global de la Red.



Miembros de la Red Agroecológicos Campesinos del Valle del Cauca - “Alimentos de Vida”

Los 12 mercados agroecológicos cuentan con 28 familias que pertenecen a 60 organizaciones formales y no formales de campesinos, indígenas y afrodescendientes, con una gran variedad de productos: frutas, hortalizas, granos, raíces, tubérculos, de los distintos pisos térmicos, carnes de pollo, gallina, pez, cerdo, conejo, huevos, lácteos, productos procesados como café, cacao, panela, cúrcuma, encurtidos, mermeladas, miel, pan, tortas, pasteles, vinos, pomadas, champú, flores y artesanías.

Los productos son fundamentalmente para los mercados locales, algunos van de un mercado a otro, hay productos que se venden en la misma finca a consumidores y en algunos casos hay productos que llegan a estantes especiales en supermercados. El origen es en su mayoría de las fincas y del trabajo de los productores con sus familias; hay algunos pocos casos de productos ecológicos que llegan de otros lugares y son vendidos por miembros del mercado local. El énfasis de la Red es el mercado local y al que compra se le considera como “el amigo consumidor”, y no como un cliente del mercado convencional, buscando fortalecer ese vínculo de amistad que es superior a una simple relación comercial.



BUENAS PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS- BPA

Los mercados actuales son cada vez más exigentes en calidad e inocuidad de los productos alimenticios. Un producto alimenticio con el sello de Buenas Prácticas Agroecológicas (BPA), garantiza al consumidor un alimento sano y saludable de acuerdo a los estándares de calidad establecidos internacionalmente. Las Buenas Prácticas Agroecológicas están relacionadas con prácticas de higiene, aplicadas en el proceso productivo de los cultivos, garantizando la inocuidad de estos alimentos.

¿Qué son las Buenas Prácticas Agroecológicas-BPA?

Las BPA en la actualidad más que un atributo, son un componente de competitividad, que permite al productor rural diferenciar su producto de los demás, con todas las implicancias económicas que ello hoy supone (mejores precios, acceso a nuevos mercados, consolidación de los actuales, etc.). Las BPA constituyen una herramienta que persigue la sustentabilidad ambiental, económica y social de las explotaciones agropecuarias, especialmente la de pequeños productores subsistenciales, lo cual debe traducirse en la obtención de productos alimenticios y no alimenticios más inocuos y saludables para el autoconsumo y el consumidor.

Las BPA intentan corregir las “externalidades” del proceso productivo, a través del funcionamiento del mercado, en un espacio de competencia por calidad, regido por la voluntariedad y el autocontrol de los agentes privados participantes de las distintas cadenas agroalimentarias (consumidores, productores, industriales, comerciantes, etc.).

Ventajas de la adopción de las Buenas Prácticas Agroecológicas

- Le permite estar preparado para exportar a mercados exigentes (mejores oportunidades y precios).
- Obtención de mejor y nueva información de su propio negocio, sistemas de registros que se deben implementar (certificación). De esta forma, el productor comprende mejor su negocio y por ende lo habilita a tomar mejores decisiones.
- Mejor gestión (administración y control de personal, insumos, instalaciones, etc.) de la finca (empresa) en términos productivos y económicos. Aumento de la competitividad de la empresa por reducción de costos (menores pérdidas de insumos, horas de trabajo, tiempos muertos, etc.)
- Permite reducir la cadena comercial (menos intermediarios) al habilitar la entrada directa a supermercados, empresas exportadoras, etc.
- Personal comprometido con la empresa, con aumento de la productividad por mayor especialización y dignificación del trabajo agropecuario.
- Mejor imagen de la empresa ante sus compradores (oportunidades de nuevos negocios) y por agregación, mejor imagen del propio país.
- Desde el punto de vista de las comunidades rurales locales, las BPA representan un recurso de inclusión de las mismas en los mercados tanto locales como regionales o internacionales. Constituyen una excelente oportunidad para demostrarse que se pueden integrar con éxito, mejorando su calidad de vida y sin dejar de lado sus valores culturales.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Una estrategia agroecológica para conseguir productividad agrícola sostenible combina elementos de técnicas tanto tradicionales como modernas, sin embargo, una estrategia de éxito requiere algo más que una simple modificación o adaptación de los sistemas y tecnologías existentes. Los nuevos planteamientos agroecológicos deben estar dirigidos a romper la estructura del monocultivo diseñando sistemas agrícolas integrados.

Si la agroecología es el enfoque o disciplina científica que permite el diseño, manejo y evaluación de agroecosistemas sustentables (Altieri, 1987) y, si se entiende a la sustentabilidad, en su sentido más amplio como una necesidad, entonces todos los agricultores deberían manejarse con este enfoque.

No hay duda que los pequeños agricultores que viven en los ambientes marginales en el mundo en desarrollo pueden producir mucho del alimento que requieren. La evidencia es concluyente: nuevos enfoques y tecnologías lideradas por agricultores, gobiernos locales y ONGs en todo el mundo ya están haciendo suficientes contribuciones a la seguridad alimentaria a nivel familiar, nacional y regional.

Las investigaciones han demostrado que las fincas orgánicas pueden ser tan productivas como las convencionales, sin usar agroquímicos, consumiendo menos energía y conservando el suelo y el agua. Hay fuerte evidencia de que los métodos orgánicos pueden producir suficiente alimento para todos, y hacerlo de una generación a la siguiente sin disminuir los recursos naturales.

Se deben desarrollar oportunidades de mercado equitativas con énfasis en el comercio justo y otros mecanismos que enlacen más directamente a agricultores y consumidores.

El reto final es incrementar la inversión y la investigación en agroecología y poner en práctica proyectos con probado éxito para los agricultores. Esto generará un impacto significativo en el ingreso, la seguridad alimentaria y bienestar ambiental de la población mundial, especialmente de los millones de agricultores pobres a quienes no ha llegado tecnología agrícola moderna, y la biotecnología no tiene nada que ofrecerles.



BIBLIOGRAFÍA

Céspedes, Cecilia. Instituto de Investigaciones Agropecuarias. Agricultura Orgánica: Principios y Practicas de Producción. Chile, 2005.

Comunidad educativa del C.E.I.P. “Capellanía del Yágabo”. Agricultura Convencional y Agricultura Orgánica. Abril de 2018.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana – FUNDAFRO, Presentación: Guía Producción Agroecológica.

Ecoagriculturas: Proyecto de fomento de la Agricultura Ecológica: Castilla- La Mancha, Extremadura y Andalucía, 2009-2011. La Agroecología: hacia un nuevo modelo agrario. Castilla- La Mancha, Extremadura y Andalucía, 2009-2011.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Políticas Publicas a favor de la Agroecología en América Latina y el Caribe. 2007.

Red Nacional de Agricultura Familiar- RENAF COLOMBIA. Tercer taller para la construcción Políticas Públicas para la Agroecología en Colombia. Agosto 3 de 2018.

Restrepo, José; Ángel Diego; Prager Martin. Agroecología. Actualización Profesional en Manejo de Recursos Naturales, Agricultura Sostenible y Pobreza Rural. Universidad Nacional de Colombia y Fundación para la Investigación y el Desarrollo Agrícola (FIDAR). 2000.

Sarandón, Santiago; Flores Claudia. “Agroecología: bases teóricas para el diseño y manejo de Agroecosistemas sustentables”. La insustentabilidad del modelo agrícola actual. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. 2014





PROTOCOLO No. 2

PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

Biocomercio
CORPORACIÓN
Sostenible

Corporación Biocomercio
Sostenible – CBS Colombia



Corporación Autónoma Regional
Del Valle Del Cauca – CVC